

Casablanca, 10 JUN 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1472 de 01 de abril de 2013, que aprobó contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **Carmen Catalina Cueto Plaza**, C.I. N° 12.065.438-1, para realizar la aplicación de nueva ficha social, de acuerdo al registro de residentes provisto por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$1.500- por cada ficha efectivamente encuestada, a contar del 1° de Abril de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013.

2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido que incurrió en un error al solicitar la confección del referido decreto y contrato a la unidad de asesoría jurídica, pues el cometido del prestador se realizaría desde el día 25 de abril de 2013 hasta el día 30 de septiembre de 2013.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1472 de 1° de Abril de 2013 que aprobó contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Carmen Catalina Cueto Plaza y el contrato de prestación de servicios referido, en el sentido que el prestador realizaría sus servicios a contar del día 25 de abril de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Dideco
Jurídico
Finanzas
✓ Control